

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 3** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de septiembre de 2011, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la convocatoria del contrato de “Servicio de almacenaje y transporte del fondo editorial de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno”.*

Apreciado error por omisión en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 247, correspondiente al día 18 de octubre de 2011, páginas 17 y 18 (número de inserción 01/3.082/11), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 18, al final del punto 7. Requisitos específicos del contratista, al final de apartado a) Solvencia técnica y financiera y solvencia técnica y profesional, debe añadirse el siguiente texto:

Clasificación:

Conforme al artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los anteriores requisitos para la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, podrán ser sustituidos mediante acreditación de la clasificación por parte de la empresa. En este caso, la clasificación correspondiente sería grupo U, subgrupo 3, categoría A, complementada con una declaración responsable formulada por el licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

(03/35.145/11)